

EL BIEN PUBLICO

Oficinas, Nueva, 9

Mahón, Viernes, 16 de Diciembre de 1910

Año XXXIX. Núm. 11.294

Precio de suscripción en toda España: 1'50 ptas. al mes

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen

BRAVA SOBERANÍA!

Entre las muchas y grandes mentiras de las propagandas republicanas, y más en general avanzadas, hechas por gentes de raza latina, sobresale la de afirmar con descaro imprudente que es aspiración y fin de la república el gobierno del pueblo por el pueblo, y la libertad constantemente escarnecida por quienes lo que buscan es el *gobierno del pueblo por los republicanos*, teniendo por principal preocupación la de esclavizar á todos á la tiranía de un Dios-Estado por ellos mangoneado, que oprime las conciencias, que dice cómo y quién ha de dar la instrucción, que intenta, por decretos, cambiar costumbres y modos de ser de sociedades, familias y pueblos. Y todo por la sencillísima razón de ser esta la hora en que los liberales latinos no han entendido aún la libertad, punto de que nadie es tan refractario al equitativo ejercicio de ella como los que quieren ser tenidos por ultraliberales.

Hartas pruebas tenemos de esto en casa, pues de ayer son los atropellos en diversas poblaciones cometidos por los partidos avanzados, contra quienes querían hacer pública y legal manifestación de ideas opuestas; fresquitas están las palizas y heridas que, en nombre de la libertad del trabajo, recibieron en Bilbao y Cataluña los obreros que no querían ser maniqués de huelga; y en estos últimos días ha relatado «El Universo» diversos repugnantes atropellos perpetrados por los liberalísimos socios de la Casa del Pueblo, que no admiten en los demás obreros la libertad de asociarse ó no á ellos.

Pero como aquí no mandan los republicanos, á lo menos ostensiblemente, podrá decirse que todas las barbaridades indicadas no son sino hervores de la propaganda (que á la verdad nadie se cuida de enfriar), los cuales desaparecerían con el triunfo, que consigo traería el apacible ejercicio de todos los derechos y la reintegración al pueblo de la facultad de gobernarse á sí propio.

¿Sí, eh? Pues volvamos los ojos á Portugal. Allí ha triunfado la república, allí son republicanos el jefe del Estado y los ministros, y sin embargo, la soberanía popular no lleva trazas, por ahora, de convertirse en hecho.

Parecía natural que un gobierno revolucionario, nombrado en virtud del voto que para gobernantes se dieron á sí mismos los que lo ejercen, tuviera prisa en dar más popular sanción á sus poderes; de haber sido consecuentes con cuanto en sus propagandas pregaron, parecía lógico que uno de los primeros anhelos de los gobernantes fuera convocar elecciones con toda la posible premura, para que el pueblo entrara pronto en el ejercicio de sus derechos y soberanía; parecía, por último, obligatoria prudencia en ellos, é inelu-

dible respeto que debían á la voluntad de la nación, el abstenerse de legislar, porque esta no es función propia del Poder Ejecutivo, y menos cuando como el lusitano es irregular, sino de las Cámaras legislativas.

Esto era lo lógico... y sin duda, por ello el gobierno revolucionario de Lisboa ha hecho todo lo contrario: porque los revolucionarios son así, y en cuanto triunfan no acatan otra ley que sus personales conveniencias y caprichos, ni conocen más caminos que los de la arbitrariedad y la violencia.

Han pasado más de dos meses, desde la revolución, y hoy es el día en que aún no se sabe cuándo será consultada, en los comicios, la voluntad del pueblo portugués; y los que más cerebros creen las elecciones no las esperan antes de junio. ¿Por qué? Muy sencillo, porque hay que montar la máquina electoral, organizando el nuevo caciquismo portugués, preparando la mixtificación del sufragio; porque hay que inventar una soberana voluntad popular que hable á gusto de los gobernantes. Al efecto, á provincias salieron varios ministros para arreglar á su gusto el tinglado.

No valía la pena de abominar años y años de la perversión del sufragio para comenzar en cuanto al Poder llegar por preocuparse en primer término de la preparación de elecciones amañadas.

En otro aspecto, sin aguardar á que en las futuras Cámaras se evidencie cuál es la voluntad de sus conciudadanos respecto á diversos gravísimos problemas, que tocan á la conciencia, á la familia, á la vida nacional, el Gobierno revolucionario se ha erigido en *dictatorial poder*, legislando á rosos y vellosos, inconsiderada, precipitadamente, sin cuidarse de preguntar al pueblo, al pueblo de que se burlan sangrientamente, al llamado soberano, cuales son sus aspiraciones y deseos en todas esas cuestiones, pues á los endiosados tiruelos en cuyas manos están hoy los destinos de Portugal les basta conocer sus propios pensamientos y deseos, porque parodiando á Luis XIV dicen: El Estado soy Yo.

Hechos cantan. Si el pueblo portugués quería realmente que conciudadanos suyos fueran expulsados del país, declarados sin patria por el solo hecho de haber querido adoptar vida religiosa; si dicho pueblo deseaba arrebatárles cuanto poseían, ponerles, como á prias, fuera de la ley común, y aún cuando no por ello habría dejado nunca de ser moral y jurídicamente monstruosa la acopción de tales determinaciones, nada habría perdido el Gobierno en aguardar á ponerla en práctica á que de un modo solene y reunidas las nuevas Cámaras hubieran ésto manifestado que tal política realizaba aspiraciones de la nación... Pero como los Bragas, los Cestas, no son mandatarios de nadie, sino de sus propias voluntades, á lo déspota piensan,

á lo déspota obran, sin haber para ello menester de diputados ni votaciones.

El mismo desatentado endiosamiento personal que así les hizo proceder en el asunto anterior ha seguido informando todos sus actos.

Sin ver que su papel no podía ser otro que mantener el orden, despachar los asuntos normales de la vida nacional desconociendo que les faltaba autoridad legal y moral para legislar sin Cortes, como pudiera hacerlo el más desenfadado monarca absoluto, han promulgado leyes tan trascendentales como la del Divorcio, Huelgas, Inquilinato, Administración de Justicia, Imprenta y otras de menor cuantía. Y así resulta que la constitución de la familia, las relaciones de obreros y patronos, los derechos de propiedad, los trámites de enjuiciamiento, la independencia y seguridad personal del periodista, han variado de raíz en la nación vecina; sin que nadie haya discutido las ventajas ni los inconvenientes de las reformas, sin que ni el pueblo, ni los interesados en ellas hayan sido llamados á emitir voz ni voto en tan graves materias, que tocan á los mismos cimientos de la sociedad. Todo ello ha variado por obra y voluntad de unos cuantos revolucionarios; por que así lo han querido los que pocos días antes tomaron por asalto las poltronas ministeriales, y con ellas la facultad de mover á los portugueses, como si fueran monigotes; de modificar, sin consultarles, y como cosa baladí, las leyes que regulan su vida.

No cabe duda, es cosa rica la libertad recién conquistada por el pueblo portugués, y á la vista salta que si así entienden la soberanía popular los republicanos, son mucho más soberanos los pueblos oprimidos por las pícaras Monarquías.

Porque queremos ver lo que en España ocurriría si cualquier Gobierno legítimamente nombrado se atreviera á prescindir del Parlamento para legislar sobre materias de la índole de las que en Portugal se han reformado por decreto.

¿Y de que modo... Impremeditamente, sin estudio, sin tomar en cuenta los antecedentes más indispensables, sin atender sino á rabioso sectarismo, amontonando para el día de mañana conflicto sobre conflicto, tratando á los portugueses como á rebaño de borregos que los gobernantes llevan y empujan por donde á ellos les cuadra sin cuidarse de intereses, aspiraciones ni costumbres, cambiando leyes como quien cambia de camisa.

No cabe ya en los límites de este artículo puntualizar las *enormidades* de la flamante legislación del Gobierno Provisional, pero cual leve muestra de ellas basta indicar que aquí el demócrata y liberal gobierno ha promulgado una ley de imprenta sacroniana, con la cual amordaza periódicos y prende periodistas (ya se han dado casos), pues basta

para ello que las autoridades gubernativas estimen *desenfado y provocador* el lenguaje empleado... Como se ve, el precepto tiene toda la vaguedad apetecible para hacer de él lo que se ha hecho, arma esgrimida contra todo periódico que no acate la infalibilidad del gobierno.

¡Viva la libertad republicana! Han hecho una ley de divorcio cuya moralidad queda juzgada con decir que el matrimonio, que como base de la familia debe asentarse sobre el amor y el sacrificio, puede romperse por causa de enfermedad contagiosa incurable; y así quien tenga la desdicha de padecerla ya sabe que ni á los cuidados de la familia tiene derecho. Una ley que á los cuatro años de ausencia, sin noticias del cónyuge ausente rompe el matrimonio. lo cual hace exclamar á un periódico republicano de Lisboa: «Cualquier desvergonzada bribona que teniendo á su marido en el extranjero en busca de medios de fortuna (como están tanto y tanto emigrante) quiera sacudir el freno del matrimonio, ya sabe que no tiene sino inutilizar las cartas que de aquel reciba, pues no ha de ser para él fácil empresa la de probar que á poder de ella llegaron».

Más, por hoy, renunciemos á seguir analizando esa extraordinaria legislación, por *ukases* implantada, sin agregar por nuestra cuenta sino que si tal es la soberanía popular que á los pueblos proporcionan las repúblicas, buena está la cacareada soberanía.

P. P.

(De «El Universo».)

Aires de fuera

¡QUIEN FUERA PRESIDARIO EN TOLON!

Quizá parezca un poco perverso este deseo, pero en cuanto sepan ustedes que se va á construir una nueva prisión, cuyo coste se elevará á 640.000 francos, y en cada celda se van á invertir 8.000, creo que todos encontrarán justificado este cierto afán de vivir esos espléndidos alojamientos, aunque tan sólo sea por satisfacer una natural curiosidad. ¡8.000 franco cada celda! Si es cierto, y todo en esa prisión modelo está en proporción, lo repito, señores, ¡quien fuera presidiario en Tolón!...

A la Junta general de Prisiones, en Francia, el presupuesto presentando por los arquitectos le ha parecido algo excesivo.

Seiscientos cuarenta mil francos para alojar dignísimos criminales, estafadores y ladrones, son muchos francos, á no ser que los arquitectos, maestros de obras, sobrees antes albañiles, aparejadores y capataces piensen vivir allí, en cuyo caso, claro es que huelga toda discusión; y, por razón natural, las dimensiones del edificio tendrán que ser enormes.

Si tal han pensado los que van á colocar piedra sobre piedra hasta dar cima á la obra, justo es reconocer que se

han dispuesto un espléndido hospedaje. ¡Oh, sí; aunque cada uno de ellos viva, y ya tiene bastante, una celda, vivirán en un cuarto de 3.000 francos... y no es ninguna tontería!

Lo intrigante, lo curioso será saber lo que esas celdas van a encerrar, porque a nosotros, y como a nosotros a la Junta general de Prisiones francesas, no le ha convencido la inversión de los 640.000 francos.

Una de las razones aducidas tiene un carácter puramente social; han dicho los arquitectos que el coste era tan elevado por el aumento de precio en los materiales, en los salarios y los descuentos y pérdidas que había que suponer en cada huelga. Yo creo que en este caso el principio social hay que ir a buscarlo más hondamente. Para los arquitectos y sus secuaces, sobre todo, la teoría igualitaria y niveladora del capital ha sido la primeramente tenida en cuenta. «Que no haya diferencias de clase; nada de desigualdades—han debido decirse los constructores de la prisión;—los mismos derechos y las mismas obligaciones tenemos todos; lo mismo somos nosotros que los desdichados para quienes preparamos la correccional...»; claro es que este argumento, tomado en el sentido amplio y abstracto de la idea socialista, ¿eh?

La anterior razón, como decimos, ha sido una de las aducidas y no admitidas por la Junta de Prisiones.

La segunda razón ha sido la siguiente, algo más admisible:

La Administración francesa, allá por el año 1877, dictó disposiciones encaminadas a reglamentar el coste y calidad de los materiales que se empleasen en la construcción de prisiones. Como desde dicho año del 77 se han llevado a cabo progresos en los sistemas de construcción, en los materiales empleados, en la reglamentación del trabajo, etc., etc., todos esos adelantos hay que pagarlos, si es que se quiere que la nueva cárcel sea un modelo en edificación y condiciones.

Ante tales razonamientos, la Junta general ha quedado un poco perpleja, y haciendo que quedaba convencida, ha terminado por decir a los constructores: «Hagan ustedes lo que quieran, una cosa en las condiciones que gusten y como si todos ustedes fueran a habitarla.» —ZEPHERIN.

(«El Debate» núm. 72.)

CORREO DE HOY

De la Península

Madrid 14.

LA LEY DEL CANDADO.—LA OBSTRUCCIÓN DE LAS DERECHAS

Las minorías tradicionalista e integrista del Congreso se han reunido esta tarde para organizar la obstrucción que harán a la ley del candado, cuya discusión se reanuda mañana.

Han concurrido a la reunión los señores Feliu, Alcocer, Senante, Sanchez Marco, Salaberry, conde del Redezno y Llorens.

Mañana llegarán a la reunión don Dalmacio Iglesias y el señor Mazarrasa.

Dichos señores se han distribuido los turnos para defender las 55 enmiendas que tenían presentadas al dictamen y han redactado 39 enmiendas nuevas. Cada una propone una modificación del único artículo de que consta el pro-

yecto, y será objeto de un debate con explicación y alusiones a cada una de ellas.

Para cada Orden religiosa se ha presentado una enmienda proponiendo que no la comprenda la ley. Con tal motivo se proponen los carlistas hacer la apología de las Ordenes religiosas una por una.

Mañana presentará la primera enmienda el señor Senante, la defensa de la segunda será a cargo del señor Salaberry, la tercera será defendida por el señor Sanchez Marco, la cuarta por el señor Iglesias; aunque se supone que con la primera se consumirá toda la sesión.

Don Dalmacio Iglesias defenderá a los capuchinos, el señor Feliu a las Ordenes dedicadas a la enseñanza, el señor Mazarrasa, a los trinitarios, el señor Senante a los jesuitas, el señor Llorens a las hermanas de la Caridad, el señor Sánchez Marco a los carmelitas, el señor Senante a los redentoristas y así sucesivamente.

La minoría tradicionalista será dividida en tres turnos para las sesiones de la noche, y retirará relevando. Establecerán los debates con todos los recursos de la obstrucción.

Según ha manifestado uno de los diputados carlistas el Gobierno está preocupado por este asunto, por tener que violentar mucho a la mayoría para afrontar la obstrucción.

—La comisión del Congreso dictaminadora en la ley del candado, se reunió esta tarde, examinando las enmiendas presentadas.

PROGRAMA DEL CONGRESO

El conde de Romanones nos ha dicho que mañana a primera hora seguirá en el Congreso el debate del proyecto de ley sobre fijación de las fuerzas permanentes del ejército en 1911, que hablará el señor Martín Sanchez y que en lugar de contestarle un individuo de la comisión dictaminadora, le contestará el ministro de la Guerra, con objeto de que termine pronto la discusión y se apruebe el proyecto para que pase al Senado, que se reunirá en seguida en secciones para nombrar la comisión dictaminadora. Luego, en el Congreso, se explicará la interpección sobre los asuntos de Barcelona, debate que iniciará el señor Ventosa. Después se discutirá la ley del candado.

Cree el conde de Romanones que este proyecto se aprobará sin necesidad de recurrir a la sesión permanente.

CENTENARIO DE LAS CORTES DE CÁDIZ

La comisión que entiende en lo relativo al centenario de las Cortes de Cádiz celebró esta tarde una larga reunión en el despacho del presidente del Congreso.

Se trató de la creación de dos monumentos conmemorativos y de pedir el crédito necesario.

Se convino en que es poco el tiempo señalado para la construcción de los monumentos y en que no siendo posible pedir ahora el crédito a las Cortes, dejarlo para la segunda legislatura presentando entonces el Gobierno el oportuno proyecto de ley.

Se acordó que la Junta de monumentos haga estudios para poder anunciar un concurso para la construcción de los dos proyectados y que el Gobierno someta en seguida a la firma del Rey el correspondiente decreto.

Se habló de las cuentas referentes a las fiestas del centenario, que han sido remitidas ya con la aprobación del go-

bernador civil de Cádiz. Declaró la comisión que nada tenía que ver con ese asunto.

El señor Canalejas habló con el señor Morote, recomendándole que la Junta de monumentos active sus trabajos para que se construyan pronto los conmemorativos de las Cortes de Cádiz.

INAMOVILIDAD

En la reunión de secciones que ha celebrado hoy el Congreso se nombraron varias comisiones, entre ellas la que ha de dictaminar en el proyecto de ley concediendo inamovilidad a los empleados del ministerio de Instrucción pública.

La comisión se constituyó en seguida, eligiendo presidente al señor Montero Villegas y secretario al señor Torres Lamana. Forman también parte de la comisión los señores Navarro Riverter y Gomis, Galarza y Amat.

La comisión ya emitió dictamen que quedó sobre la mesa de la Cámara para discutirlo.

Se cree que se aprobará sin debate.

Madrid 15.

REGRESO DE WEYLER

El jueves marcha a esa el capitán general don Valeriano Weyler.

MELQUIADES ÁLVAREZ

Ha marchado a Asurias don Melquiades Álvarez dejando encargado al señor Azcarate que e telegrafe en el momento que comience en el Congreso la discusión sobre el proceso Ferrer.

LA MINORÍA CARLISTA

Se ha reunido en el Congreso la minoría carlista para tratar de la discusión de la ley del «candado», habiendo dejado de asistir los señores Vazquez de Mella y Llorens. El primero no jurará aún el cargo de diputado y Llorens ha pretextado no entender nada sobre órdenes religiosas.

Son comentadísimas estas abstenciones.

LOS HABERES DE LOS MAESTROS

El señor Burell, a propuesta del Consejo de Instrucción pública ha dictado una real orden disponiendo que los habilitados del Magisterio primario no satisfagan haberes a los maestros que no estén al frente de sus escuelas.

NUEVO CARGO DE HACIENDA

El director general de Tesoro señor Rodenas, pasará al cargo de Hacienda de nueva creación para sustituir al señor Vergara.

DE GRACIA Y JUSTICIA

A primeros de Enero firmará el ministro una extensa combinación de magistrados que alcanzará a importantes Audiencias.

LA LOTERÍA DE NAVIDAD

Se han agotado en las administraciones y en la Dirección general los billetes de la lotería de Navidad.

La Dirección solo dispondrá de los billetes devueltos de provincias.

DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS

El viernes por la noche tendrá lugar en el Ateneo la distribución de premios a los alumnos de la Asociación general de empleados y obreros de ferrocarriles. Asistirán el Rey y los señores Canalejas, Burell y Calbetón.

LA INFANTA LUISA.—BAILE EN PALACIO FUNCION EN EL REAL

Los médicos han declarado que la infanta doña Luisa de Orleans está ya fuera de cuenta en su interesante estado.

Confírmase que a fines de mes se ce-

lebrará un gran baile en el Palacio Real.

El viernes se celebrará en el teatro Real una función benéfica para las casas de socorro. Han sido invitados los Reyes y Altezas.

LA REINA VICTORIA

La Reina doña Victoria acompañada por la duquesa de San Carlos han visitado esta tarde el dispensario antituberculoso de la calle de Tudescos.

Cartera de Mahón

A las siete treinta de esta mañana procedente de Barcelona ha fondeado en nuestro puerto el vapor correo «Monte-Toro» con baja pasaje y carga, saliendo esta misma tarde para Palma a hora de itinerario.

¡Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de unas falsas hojas pladoras, cuyo texto contiene una d'porable saca de salinos é inmundicias y que se reparten p ofusamente estos días á domicilio por mano de alguien que de tal modo respeta el sagrado recinto del hogar y las creencias particulares.

Por involuntario error dijimos el otro día que la queja que formulamos, contra los que, desde las rampas que dan al muelle, arrojan piedras y escombros, nos habían sido trasladada por los señores Comandantes de los destroyers, cuando en realidad dichos señores no han tenido en dicha queja la mas pequeña intervención.

Con sumo gusto rectificamos la noticia.

Por el Veterinario Municipal de esta señor Abadía ha sido retirada de varios puestos de la plaza del Carmen, gran cantidad de caza, por no reunir las debidas condiciones de salubridad.

En el vapor correo de hoy han llegado nuestros queridos amigos Don Emilio Linares Mercañal Capitán ayudante del General Excmo. señor Don Gabriel Orozco, y Don Ricardo García teniente del Regimiento Infantería de Melilla número 59, hijo del teniente coronel del Regimiento infantería de Mahón número 63 don Baldomero García, que en virtud de la licencia de Pascuas, vienen á pasarlas al lado de sus respectivas familias.

Bien venidos sean.

Se ha concedido á don Antonio E. Codina la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, libre de derechos, por los servicios prestados al Ejército.

Felicitamos á nuestro paisano por tan merecida distinción.

Tomamos de un periódico mallorquín:

«A una edad bastante avanzada, ha fallecido en Lluch (Mallorca) don José María de Barcia y Gomez, inspector jubilado de primera Enseñanza.

El señor Barcia fué inspector de primera Enseñanza de Baleares por espacio de 20 años, dejando honroso recuerdo de su gestión al frente de un cargo que en aquella época, y aun hoy esta rodeado de dificultades.

En beneficio de la enseñanza se sacrificó el señor Barcia, creando buen número de escuelas, en oposición á las tendencias que han dominado siempre en la mayoría de los pueblos de relegar

la enseñanza á útimo término.

Descanse en paz el alma del bondadoso señor Barcia.

Copiamos del «Boletín Oficial»:

Imo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Mahón con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas de la ley, á don Hugo Miranda y Tuya, habiendo dispuesto S. M. que se le expida el título profesional en cumplimiento del artículo 56 del decreto de 15 de Enero de 1890. á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el pago de los derechos que correspondan, disponiendo al propio tiempo en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, y en la Real orden de primero de Septiembre del mismo año, que se le considere posesionado de la expresada Cátedra con esta fecha, y bñja en el mismo día de la plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias del Instituto de Gijón, que desempeña en la actualidad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Noviembre de 1910.—BURELL.

Pasajeros llegados esta mañana de Barcelona en el vapor correo «Monte Toro»:

Don Ricardo García; Guillermo Mir y dos hermanos; Agueda Terrés; Emilio Linares; un ingeniero de la armada; Juan Mari; Emilio Gomila e posa é hij; Juan Rams; José Hernández; Pedro Andreu; Guillermo Coda, un guardia civil; Sebastian Pons; Francisco Mordés; Miguel Thomás; Margarita Sanchez; Máximo Grohuger; José Calo; Antón Marqués; Federico Llansó y hermano; Salvador Romero; José Martín; Jacinto Laros; Maria Pons; José Vidal; José Rivas; Diego Salort; Silvestre Sanchez; Eduardo Deos; Juan Campo.—Total, 35.

Noticias militares

A nuestro amigo y paisano el teniente de navío don Pedro M. Cardona y Prieto se le ha concedido la cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco pensada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso inmediato, por su arrojo y esfuerzos, consiguiendo el aislamiento de un incendio en la casa del capitán de guardias de arsenales en el Ferrol.

—En comisión del servicio ha llegado hoy el ingeniero jefe de segunda clase don Gonzalo Rubio para la admisión de los polvorines y otras comisiones.

—Ha sido nombrado cabo de mar de puerto de segunda clase, al cabo de cañon y cabo de mar de primera clase Luis Ballester Garrido, el cual prestará sus servicios á esta provincia marítima.

AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

La subasta de arriendo durante el próximo año 1911 ó sea desde 1.º Enero hasta 31 Diciembre de las casetas y triciclerías situadas en la plaza de la Pescadería, tendrá lugar en la caseta del Reposo situada en dicha Plaza de la Pescadería, en vez de ser en las Casas Consistoriales, como se tenía anunciado. Lo que se hace público para conoci-

miento de las personas interesadas.

Mahón 16 Diciembre 1910.—el Alcalde, Pedro Pons Vidal.

SECCIÓN METEOROLÓGICA

Barcelona 15.—13'45.—Barómetro 759.5; viento O fresco; mar llana; cielo claro.

Madrid 15.—13'20.—Se aleja la borrasca hacia el NO. pero el tiempo es de vientos frescos y duros del cuarto cuadrante con lluvias en el Cantábrico y Galicia es probable se acentúe con poca duración.

AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

MOTORES

Don Juan Gomila Manent, ha solicitado de este Ayuntamiento la autorización necesaria para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la calle de Gracia número 79, para dedicar a la industria de calzado que ejerce.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda afectar la citada instalación, concediéndose un plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en los periódicos de esta localidad para que puedan presentar en esta Alcaldía las reclamaciones que estimen convenientes.—Mahón 16 Diciembre 1910.—El Alcalde, Pedro Pons Vidal.

ESTADÍSTICA

BANCO DE MAHÓN

BOLSA DE BARCELONA

15 Diciembre de 1910.

Table with 2 columns: Instrument type and Price. Includes entries for Interior (85'00), Amortizable (100'70), Acciones Ferro-carril Alicante (95'45), etc.

LOTIZACIONES

VALORES PÚBLICOS

Madrid, 15.

Table with 2 columns: Bond type and Price. Includes entries for 4% Interior (84'85), 5% Interior (100'80), etc.

Cotización de la Plata.

FACILITADA POR LA CASA MARRET BONNIN FIGUEROA Y C.ª DE PARÍS

PRECIOS DE VENTA

El Kilóg.

PESETAS

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes entries for Plata fina (103'00), id. 935 m. m. barra (96'50), etc.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

COMANDANCIA DE MARINA

Entrado el 16.—De Barcelona, vapor correo «Monte-Toro».

Despachado el 16.—Para Barcelona, el buque anterior.

SEMAFORO OFICIAL

Vigía de Bajoli 16.

Barómetro 756'4; viento NO. flojo; mar picada; cielo encapotado.

RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS

municipales del Ayuntamiento de Mahón.

Arbitrios sobre caballerías y carruages y sobre los perros

D. Juan Monjo Hernandez, Recaudador del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo termi-

nado el día 30 Noviembre último el primer período voluntario de la cobranza ordinaria de los espresados arbitrios, correspondientes al corriente año, el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 del actual acordó prorrogar hasta el 31 del mismo mes el plazo para la cobranza sin recargo, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 36 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Los que dejen transcurrir este segundo plazo sin efectuar el pago incurrirán en el recargo del 5 por ciento del primer grado de apremio.

Y lo hago público para conocimiento de los interesados.—Mahón 14 Diciembre de 1910.—Juan Monjo.

CULTOS

Santo de hoy.—Stos. Valentín y Adelaida.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Concepción en la Concepción.

Oracion de las Cuarenta-Horas en la iglesia del Asilo Calabro, estando el Señor de manifiesto por la tarde de 5 á 6 y media.

Mañana sábado en Santa María por la noche se cantarán Completas, Salve y Letanías en honor de la Virgen de la O y de la Santa Esperanza, cuya fiesta se celebra el domingo día 18, después Rosario y las Cuarenta Ave-Marías y Saluciones.

En el Carmen á las 7 y media Misa con el Señor de manifiesto, Estación y Letanías á las intenciones de la Cofradía de la Virgen. Por la noche Visita, Rosario y Salve.

En San Francisco de Asís Misa y Comunión á las 7 y media en honor de San Pascual Bailón.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MAHÓN ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA

En cumplimiento al artículo 29 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se avisa á los mutuatarios que de no renovar ó cancelar los préstamos sobre ahuja y efectos que hayan caducado en su plazo y prórroga que la Sociedad concede se les enajenarán sus prendas, mediante Subasta pública que se celebrará el próximo martes día 20 del actual, en el local social situado en la calle de Alonso III núm. 11, empezando la referida almoneda á las dos y media de la tarde.

Mahón á 12 de Diciembre de 1910.—El Vocal de Turno, Guillermo de Olives.

Conferencias telegráficas

Palma 16.—13'45.

CONGRESO

Comunican de Madrid que en la sesión celebrada ayer tarde en el Congreso, bajo la presidencia del señor Conde de Romanones, se puso á discusión el proyecto de ley de fijación de las fuerzas permanentes de tierra.

A continuación usó de la palabra el señor Ventosa interpellando al Gobierno acerca del asunto de la traída de aguas á Barcelona.

Le contestó el diputado republicano señor Lerroux, defendiendo á la mayoría de aquel Ayuntamiento.

Se puso luego á discusión el proyecto de ley del Candado, interviniendo en el debate el diputado integrista don

Manuel Senantes, quien ataca las corrientes anticlericales del actual Gobierno.

Le contestó el señor Canalejas, quien dijo que los carlistas en lugar de discutir la ley del Candado discuten la ley de Asociaciones.

Habló después el señor Feliu, quien manifestó que los carlistas están dispuestos á cumplir con sus deberes.

Contestó de nuevo el señor Canalejas, diciendo que si no se aprueba el proyecto de ley del Candado el Gobierno no reanuda las negociaciones diplomáticas con el Vaticano.

Interviniaron los señores Salaberry y Senantes.

Y se levantó la sesión.

Senado

En la sesión celebrada ayer en el Senado fué aprobado el proyecto de ley, nuevamente redactado para la colonización de los montes enagenados por la Hacienda.

Se reanudó después el debate sobre la inspección de las Sociedades.

Se aprobó luego definitivamente el proyecto de ley de ascenso de los Tenientes de navío y similares.

Y sin mas incidentes, fué levantada la sesión.

FALLECIMIENTO

Dicen de Madrid que ha fallecido don Emilio Canovas del Castillo, hermano del que fué ilustre estadista y presidente del Consejo de Ministros don Antonio Cánovas.

FELICITACIONES

El ministro de Instrucción Pública don Julio Burell recibe estos días numerosos felicitaciones por las mejoras que ha concedido en el presupuesto de su ramo para el año próximo al profesorado.

REGRESO DE WEYLER

Ayer salió de Madrid para Barcelona el Capitán general de Cataluña don Valeriano Weyler.

ENMIENDAS Á LA LEY DEL CANDADO

La minoría carlista ha presentado nuevas enmiendas á la ley del Candado.

En una de dichas enmiendas se propone que se aplique la ley del Candado á las sociedades masonicas.

En otra se hace igual proposición con respecto á los librepensadores.

EL DEBATE PARLAMENTARIO

En los círculos políticos se asegura que mientras duren en el Senado las discusiones el Gobierno no apresurará el debate sobre la ley del Candado en el Congreso.

Después, sin anunciarlo, prorrogará la sesión indefinidamente.

PROPOSITOS DE HUELGA GENERAL

Dicen de Barcelona que el Gobernador Civil de la provincia ha manifestado que sabe que con pretexto de la huelga de carboneros, las federaciones obreras tienen el propósito de declarar la huelga general.

Dicha autoridad ha añadido que si llega ese caso protegerá con todas sus fuerzas á los squirrels.

En los muelles hay seis vapores que esperan ser descargados.

PALMER.

Acciones de la Isleña COMPAÑIA DE VAPORES

Se desean comprar tres acciones. Ofertas al señor Taronj, Castillo, 26.

Fotografías A. VELA

por el nuevo procedimiento
„Radium“

Calle Isabel II, 30.-De 10 a 1 y de 4 a 8 tarde.

Todos los días

Se retrata á domicilio á horas especiales mediante aviso.

Retratos desde 5'50 ptas., la media docena.

LA ELÉCTRICA MAHONESA

En virtud de convenio celebrado con la Sociedad Española de lámparas Z., hemos accedido á los deseos de la misma de fijar como precio de venta el de pesetas 2'25 por lámpara; pero bajo la base de reservarnos el derecho de gracia especial á nuestros abonados á los que facilitaremos la

LAMPARA Z Á PTAS. 1'75

Toda lámpara suministrada por esta Sociedad se ensaya en nuestro Labora-

torio antes de ponerse á la venta.
NUESTRO UNICO DEPOSITO,
D. JUAN RITA, NUEVA, 14
Mahón 8 Noviembre 1910.—Francisco F. Andreu y C.^a 32

Ningun enfermo del ESTÓMAGO é INTESTINOS

por crónica y rebelde que sea su dolencia debe desesperarse. Muchos son los que han consultado con notabilidades médicas de Paris, Londres, Berlin, New-York, Roma y Madrid, sin encontrar alivio con otros tratamientos y en cuanto dichos médicos les han recetado el ELIXIR

SAIZ de CARLOS (STOMALIX)

han recobrado la salud con su uso, largos años perdida.

Con mucha frecuencia las fermentaciones anormales del estómago producen acedias y vómitos que se corrigen inmediatamente con este medicamento quitándose las náuseas, dolores, ardores epigástricos, aguas de boca y tendencia al vómito, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre, aumentando de peso si estaba enfraquecido.

Se vende en las principales farmacias del mundo y Serrano, 20, MADRID. Se remite por correo folleto á quien lo pide

ALMACENES SANTA MARIA ARRAVALETA I Y NUEVA 45

Extensos surtidos de novedades para señora y caballero.

Esta casa, deseosa de obsequiar á sus favorecedores, ha establecido una serie de IMPORTANTES REGALOS, mediante la entrega de un cupón número por cada peseta de valor que se le compre y procediéndose á sorteos mensuales según su importancia. 12

PARA VENDER

Lo está el predio ALGENDAR VEY, término de Ferrerías. Para informes dirigirse á Bernardo Coll, calle Nueva, n.º 20, Ferrerías. 3-6

BARQUILLOS PALMESANOS

Se venden, riquísimos y de pasta excelente, en la calle de la Victoria n.º 27. También se venden en el Mercado. 2-3

PARA ALQUILAR

Lo está el piso del casino «Nuevo Centro», con dos puertas en la calle de Norte. Para informes en el mismo. 5

PARA ALQUILAR

Lo estará desde 1.º Enero próximo la casa n.º 41 de la calle Nueva de esta ciudad. Informes en la misma calle n.º 45. 3-3

SE VENDE

Una cochera en punto céntrico, con zaguán para carruages, dos espaciosas cuadras, pajar, cisterna y piso accesorio, donde puede habitar una familia. Informarán en esta imprenta. 14

PARA VENDER

Lo está la casa, recientemente construida en la carretera de San Lu's, n.º 20. Informarán en la calle de San Alberto n.º 18. 1

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO CREADA CON
MAQUINA
SINGER



LA SUPREMACIA DE LA MAQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cincuenta años y en la actualidad pasan de 600 MILLONES DE MAQUINAS SINGER las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MAQUINAS PARA COSER,

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MAQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER en todas las ciudades del mundo.



— 32 CALLE NUEVA 32 — MAHON

ZAPATERIA A. CARDONA OLIVES

Especialidad en calzado de lujo á la medida para señora y caballero, botas para montar y polainas para caza, formas elegantes, últimos modelos, puntualidad en el servicio.

NUEVA 7, MAHÓN

11-15

PARA VENDER

Lo está una casa nueva en la Calle de San Manuel sin número entre 37 y 41; para informes Carmen 81. 9-30

ATENCIÓN

Para árboles frutales y de adorno, vides americanas é ingertadas, plantas de salón, semillas, etc. Dirigirse á Juan Morjo, Cos de Gracia, 108, y Angel, 21, Mahón. 7-60

PARA VENDER

Lo están los almacenes llamados «Vista Alegre» situados en el andén de Levante y la viña situada en el camino de Llucesanas, frente á la de Buinó, Informes, en esta imprenta. 13

SE ARRIENDA

el predio del término de Alayor

Turrubench Vey

Trato directo, calle Infanta, 11, Mahón

20-30

CEREALES Y SALVADOS

y toda clase de alimentos para el ganado
ALMACEN DE DOMINGO ESTRADA,
RAMPA DE LA ABUNDANCIA, 37, (muelle). 10-15

MOTOR

Se vende uno junto ó por separado con una dinamo en excelente estado. Informarán en esta imprenta. 3